



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 SEP 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2812
FECHA: 14 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud 56 con fecha 06.09.2016 de la directora del colegio F-613 Ajial.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para el colegio F-613 Ajial contar colaciones el día 16.09.2016, con motivo de celebrar fiestas en comunidad.
- 2.-Que, el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA** Rut **78.591.360-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, Trato directo, colaciones colegio F-613 Ajial, con recursos ley Sep. Al Proveedor. **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA** Rut N° **78.591.360-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 255.000)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 255.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL